

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"Las Malvinas son Argentinas"

TARTAGAL, 5 de enero de 2023

EXPTE. N° 20.200/19

RESOLUCION: 001-SRT-2023

VISTO:

La Resolución H. N° 769/22 mediante la cual el Consejo directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria al Prof. Ramón Cabaña en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la cátedra "Lengua Española I" con extensión a "Lengua Española II" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el docente solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura mencionada en el párrafo anterior.

Que asimismo mediante nota el Prof. Ramón Cabaña solicita la reducción de dedicación a partir de la toma de posesión y hasta que se sustancie el concurso regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Lengua Española I con extensión a Lengua Española II, de las carreras de Profesorado y Licenciaturas en Letras de Sede Regional Tartagal., en razón del cumulo de cargos en los que se desempeña, el cual provoca incompatibilidad por acumulación horaria.

Que el docente informa que hizo efectiva toma de posesión en el cargo mencionado en el párrafo anterior el día 6 de julio de 2022.

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PONER EN FUNCIONES, a partir del 6 de julio del 2022, al Prof. Ramón Cabaña, Legajo N° 4869, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva con reducción a Semiexclusiva, para la asignatura Lengua Española I con extensión a "Lengua Española II", hasta que el cargo se cubra por concurso Regular o nueva disposición.

ARTICULO 2°: OTORGAR Licencia sin goce de haberes al Prof. Ramón Cabaña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Lengua Española I con extensión a Lengua Española II, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15-Artículo 49°-Titulo II, inc. a) "*Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía*"

ARTICULO 3°: IMPUTAR la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la planta docente aprobada mediante resolución del CS N° 444/22, que se encuentra vacante 'por jubilación de la Prof. Marta Morelli de Ontiveros desde el 01-03-17, según Res. CS. N° 129/17

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"Las Malvinas son Argentinas"

TARTAGAL, 5 de enero de 2023

EXPTE. N° 20.200/19

RESOLUCION: 001-SRT-2023

ARTICULO 4°: ELEVAR la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su Convalidación.

ARTICULO 5°: COMUNICAR al interesado, a la Obra Social, Dirección de alumnos y Docencia y siga a Direcciona General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a